



Preguntas Frecuentes para la Elección General Presidencial del 3 de noviembre

Línea Directa para la Protección al Votante

1-833-MD-VOTES

Envía MDVOTA al 55444

Utilice estas preguntas frecuentes para responder a las llamadas a la Línea Directa de Protección al Votante. Si el votante tiene una pregunta que usted no puede responder, reciba su información de contacto y envíe un breve resumen del caso a voterprotection@mddems.org para que el votante pueda ser contactado nuevamente.

voterprotection@mddems.org

1. ¿Cuáles es la fecha/hora para las elecciones generales presidenciales en Maryland?

Martes 3 de noviembre de 2020, de 7:00 am a 8:00 pm

La votación temprana tendrá lugar desde el 26 de octubre de 2020 al 2 de noviembre de 2020, incluidos los sábados y domingos. La Votación Temprana tendrá lugar de 7:00 am a 8:00 pm

Nota: Este es un cambio con respecto a los últimos años de las elecciones presidenciales, donde la Votación Temprana tuvo lugar dos jueves antes del Día de la Elección al jueves antes del Día de la Elección

2. ¿Cómo puedo votar en la Elección General Presidencial?

Los electores pueden votar por correo o en persona. El Partido Demócrata de Maryland (siglas en inglés MDP) está animando *fuertemente* a los votantes a votar por correo. Ésta es la forma más segura de votar durante la pandemia.

Para votar por correo: Los electores deben presentar una solicitud de boleta electoral en línea o por correo para recibir su boleta por correo. Las solicitudes de boleta electoral por correo se enviarán a todos los electores elegibles entre el 24 de agosto y el 28 de agosto de 2020, a menos que el elector ya haya solicitado una boleta por correo antes

de principios de agosto. A esos votantes no se les enviará una solicitud. Los electores pueden verificar si su solicitud de boleta electoral por correo ha sido recibida o no, yendo a la Sección de Consulta Electoral del sitio web de la Junta de Elecciones de Maryland (siglas en inglés SBE): <https://voterservices.elections.maryland.gov/VoterSearch>

Las boletas electorales se enviarán por correo 30-45 días antes de las elecciones de noviembre, suponiendo que el elector haya solicitado una boleta para mediados de septiembre. Después de mediados de septiembre, las boletas se enviarán por correo a los electores a medida que se reciban y procesen las solicitudes.

Al completar la boleta, los electores **deben firmar el juramento en dicha boleta**. Las boletas se pueden dejar en cualquier lugar de entrega de boletas en el condado de los electores o se pueden enviar por correo postal de Estados Unidos.

Para votar en persona: Los electores pueden ir a cualquier Centro de Votación Temprana en su condado de registro desde el lunes 26 de octubre de 2020 hasta el lunes 2 de noviembre de 2020, de 7 a.m. a 8 p.m. para votar (incluyendo sábado y domingo.)

Una lista de los Centros de Votación Temprana se vinculará aquí tan pronto como haya una lista final disponible.

Nota: Los electores solo pueden votar en un centro de votación en su condado de registro, de lo contrario tendrán que votar provisoriamente.

3. ¿Necesito solicitar una boleta por correo?

¡Sí! Los electores que deseen votar por correo deben completar y enviar una solicitud de boleta electoral pidiendo su boleta por correo o por correo electrónico. Los electores pueden solicitar una boleta en línea en el sitio web del SBE utilizando este enlace:

<https://voterservices.elections.maryland.gov/onlinemailrequest/InstructionsStep1>

Ésta es la forma más rápida de procesar su solicitud de boleta electoral por correo, especialmente si tiene una licencia de conducir de Maryland, o una tarjeta de indentificación emitida por la Administración de Vehículos Motorizados de Maryland (siglas en inglés MVA.)

Siga estos pasos:

Vaya al enlace arriba mencionado. Haga clic en el botón verde "Next" (Siguiendo) que lo(a) lleva a:

- La pantalla "Privacy of Your Information" (Privacidad de Su Información.) Haga clic en el botón verde "Next" (Siguiente)
 - Responda a la pregunta "What Type of Voter are You?" (Qué Tipo de Votante es Usted?)
 - La información que usted proporciona debe coincidir con su nombre, fecha de nacimiento y licencia de conducir, identificación emitida por el MVA, o número de Permiso de Instrucción del Aprendiz (Learner's Permit.)
 - Haga clic en el botón verde "Next" (Siguiente)
 - Paso 1- Nombre, fecha de nacimiento y número de Seguro Social
 - Paso 2- Información del MVA
 - Paso 3- Su Dirección Residencial actual
 - Paso 4- Partido Político
 - Paso 5- Información de Contacto adicional (introduzca un número de teléfono y un correo electrónico. Estos no son necesarios pero ayudarán al SBE, o sea, su junta local, a ponerse en contacto con usted más rápidamente si hay un problema con su formulario)
 - Paso 6- Solicitud de Votación por Correo
 - Paso 7- Su firma
 - Paso 8- Revise la Solicitud y Envíela
 - Confirmación (IMPORTANTE-tome una captura de pantalla de su confirmación o anote su número de confirmación.) Dentro de 3 semanas usted debe ser capaz de confirmar que su solicitud fue recibida visitando: <https://voterservices.elections.maryland.gov/VoterSearch>
- Si los electores no tienen una licencia de conducir de Maryland o una tarjeta de identificación emitida por el MVA, pueden imprimir y enviar por correo una solicitud. A continuación se indican los enlaces a las aplicaciones en inglés y español.

https://elections.maryland.gov/voting/documents/Absentee_Ballot_Application_English.pdf

https://www.elections.maryland.gov/voting/documents/Absentee_Ballot_Application_Spanish.pdf

La Junta Electoral Estatal enviará las solicitudes de votación por correo a todos los electores elegibles a partir del 24 de agosto de 2020. Los electores solo deberían enviar una solicitud de boleta electoral, ya sea en línea o por correo, para solicitar una boleta para votar por correo. Las solicitudes irán acompañadas de un sobre con franqueo pagado para las solicitudes que son enviadas por correo.

Nota: ¡Si usted solicita una boleta para votar por correo y luego decide votar en persona durante la Votación Temprana o el Día de la Elección, se le pedirá que emita un voto provisional!

4. ¿Qué hago si no he recibido mi solicitud de boleta electoral por correo?

Si no ha recibido una solicitud de boleta electoral antes del 8 de septiembre de 2020, debe presentar su solicitud en línea en:

<https://voterservices.elections.maryland.gov/onlinemailrequest/InstructionsStep1>

También puede descargar la solicitud y enviarla por correo (tendrá que pagar el franqueo). Puede bajar la aplicación en el siguiente enlace:

https://elections.maryland.gov/voting/documents/Absentee_Ballot_Application_English.pdf

https://www.elections.maryland.gov/voting/documents/Absentee_Ballot_Application_Spanish.pdf

5. Si solicité una boleta electoral por correo para la Primaria Presidencial en junio, ¿necesito solicitar otra boleta?

Esto depende. Si cuando solicitó una boleta electoral por correo para la Elección Primaria usted marcó "ambas" elecciones, entonces no. Si no marcó ambas elecciones, entonces sí tendrá que solicitar una boleta electoral para votar por correo. Puede hacerlo en línea o por correo cuando reciba la solicitud de boleta para votar por correo que se enviará por correo postal a todos los electores elegibles a partir del 24 de agosto de 2020.

6. ¿Qué hago cuando recibo mi boleta electoral?

Ábrala y emita su voto inmediatamente. ¡Esto asegurará que su voz sea escuchada!

- Utilice un bolígrafo negro para completar su elección. Rellene el óvalo por completo.
- No escriba en ningún otro lugar en su boleta. Esto hará que la boleta sea difícil de escanear.
- Coloque la boleta votada en el sobre de respuesta proporcionado.

Firme y escriba la fecha en el "juramento electoral" en la parte posterior del sobre de devolución después de haberlo sellado. Esto es muy importante:

¡DEBE FIRMAR EL JURAMENTO PARA QUE SU VOTO SEA CONTADO!

- **Algo Nuevo para las Elecciones Generales 2020:** El sobre para devolver la boleta incluirá una solapa para cubrir la firma del elector y asegurar su privacidad. Hay instrucciones sobre cómo colocar la solapa en el sobre de retorno. La Junta Electoral local retirará la solapa cuando se reciba la boleta y se haga un escrutinio de la misma.
- Para sellar el sobre, utilice una esponja húmeda, una toalla de papel, o una cinta adhesiva. *¡"Ya sea que esté sano o enfermo, por favor no humedezca el sobre con su saliva!"*
- ***¡NONECESITA PONER UN SELLO POSTAL O FRANQUEO EN EL SOBRE DE SU VOTO PARA DEVOLVERLO!*** Las boletas para votar por correo irán acompañadas de sobres de devolución con franqueo pagado.
- Entregue su boleta en el correo o en uno de los buzones de votación tan pronto como le sea posible. **Para ser contadas, todas las boletas deben estar estampadas con matasellos del correo postal o colocadas dentro de un buzón electoral no más tarde de las 8:00 p.m. del día 3 de noviembre de 2020.**

7. ¿Cuál es la fecha límite para que mi voto sea contado?

Las boletas con el voto emitido deben estar estampadas con un matasellos del correo al día 3 de noviembre de 2020 o antes.

Tenga en cuenta que el simple depósito de su boleta en un buzón el 3 de noviembre no garantiza que su boleta sea estampada con matasellos para esa fecha. Le recomendamos encarecidamente que envíe por correo su boleta tan pronto como la reciba para asegurarse de que fue estampada con matasello por el correo de manera oportuna o que utilice uno de los buzones electorales que están ubicados en diferentes localidades en su condado (ver más abajo).

8. ¿Qué pasa si no quiero enviar mi boleta por correo? ¿Puedo entregarla en persona?

¡Sí! Los buzones electorales se ubicarán en cada condado. Todavía no tenemos información sobre la ubicación de los mismos. Las juntas electorales locales serán responsables de colocar y vaciar los buzones (dos veces al día). Tan pronto como tengamos una lista actualizaremos este documento.

Las boletas con el voto emitido deben estar dentro de los buzones para las 8:00 p.m. del día 3 de noviembre.

La información de contacto para las juntas electorales locales se puede encontrar aquí: https://www.elections.maryland.gov/about/county_boards.html

9. ¿Qué pasa si no recibo una boleta electoral?

Es probable que los electores que no reciban boletas a tiempo deban votar en persona a menos que haya tiempo suficiente para que se envíe una boleta de reemplazo por correo. Consulte el punto número 2 arriba para conocer los horarios y las ubicaciones. Si solicitó una boleta por correo y no la recibe, tendrá que votar una boleta provisional en el centro de votación, pero se contará mientras usted no vote la boleta para votar por correo.

10. ¿Qué pasa si necesito ayuda para llenar mi boleta?

Si usted tiene una discapacidad o no puede leer o escribir, puede recibir ayuda para votar su boleta. Cualquier persona puede ayudarlo(a) **excepto:**

- un candidato que esté en su boleta electoral;
- su empleador o cualquier persona que represente a su empleador; o
- un oficial o representante de su sindicato.

La persona que lo(a) ayude puede:

- marcar la boleta después que usted le diga por quién quiere votar.
- Imprimir su nombre y escribir sus iniciales junto a su nombre si usted no puede firmar el juramento.
- La persona que lo(a) ayude debe completar y firmar el "Certificado de Persona Que Asiste al Votante en Ausencia" adjunto y no puede tratar de influir en su elección.

11. ¿Qué pasa si necesito ayuda para llegar a uno de los lugares de votación en persona?

Llame al 301-946-1001 para obtener ayuda para organizar el transporte a un lugar de votación. Tendrá que dejar un mensaje, pero su llamada será devuelta dentro de las 24 horas.

12. ¿Cómo compruebo mi registro de elector?

Si no está seguro de si está registrado, o en qué dirección, verifique su estado de registro de votantes visitando el [sitio de servicios electorales](#) de la Junta Electoral del Estado. También puede llamar al 1-800-222-8683 y pedir a un representante de la Junta Electoral del Estado que verifique su registro. También puede proporcionar su información a un voluntario de la Línea de Ayuda del MDP y ellos pueden buscar dicha información para asistirlo.

13. ¿Qué tipo de identificación se requiere para que yo vote por correo?

Si usted es un votante registrado y votó anteriormente, no se requiere ninguna identificación para recibir o enviar una boleta por correo. Sólo tiene que firmar el juramento en el sobre de devolución y enviarlo por correo o entregar su boleta. Un número muy pequeño de votantes recientemente registrados puede necesitar proporcionar una identificación con sus boletas votadas. Si tiene que proporcionar una identificación, habrá instrucciones junto con su boleta, y el sobre en el que llegue su boleta dirá las palabras "ID requerido" impreso en el exterior del mismo.

14. Mi sobre de devolución de boleta dice "ID requerido" en su exterior. ¿Por qué necesito mostrar una identificación (ID)? ¿Qué tipo de identificación es aceptable?

Su sobre de devolución de boleta dirá "ID requerido" si no mostró identificación cuando se registró para votar o si la junta electoral no pudo verificar su identificación al registrarse. Deberá incluir una copia de su documento de identidad válido y con fotografía con su boleta o una copia de una de las siguientes opciones que muestre su dirección actual y no tenga más de 3 meses de vigencia:

- Factura de servicios públicos
- Estado de cuenta bancario
- Cheque de pagos
- Cheque del gobierno
- Otro documento del gobierno que muestre su nombre y dirección

Nota: si no tiene acceso a una fotocopidora, puede tomar una foto de cualquiera de las opciones anteriores con su teléfono y enviarla por correo electrónico a su junta electoral local. Debe llamar a la junta local para hacerle saber que va a enviar esta información por correo electrónico.

La información de contacto para las juntas electorales locales se puede encontrar aquí: https://www.elections.maryland.gov/about/county_boards.html

15. ¿Puedo registrarme para votar en línea?

¡Sí! [Es posible registrarse para votar en las elecciones de Maryland en línea; haga clic aquí para obtener más información.](#)

La fecha límite para registrarse para votar es el martes 13 de octubre de 2020, a las 9:00 p.m.

16. ¿Necesito identificación para registrarme para votar?

No, pero debe proporcionar cierta información para que los funcionarios electorales puedan verificar su identidad. Si utiliza el sistema en línea de la Junta Estatal para registrarse, debe ingresar su número de licencia de conducir de Maryland o número de identificación estatal emitido por la Administración de Vehículos Motorizados (siglas en inglés MVA), la fecha en que el MVA emitió su licencia o tarjeta de identificación, y los últimos 4 dígitos de su número de Seguro Social. Si usted reside fuera de los Estados Unidos o es miembro del ejército, o cónyuge, o dependiente de un miembro de las fuerzas armadas, debe ingresar los últimos 4 dígitos de su número de seguro social estadounidense.

Si usted proporciona una licencia o número de identificación estatal, su firma registrada con el MVA se convertirá en su firma oficial de registro de elector. Si proporciona un número de seguro social, se utilizará como su firma oficial de registro de elector.

Si utiliza la solicitud en papel para registrarse, también debe proporcionar su número de licencia de conducir de Maryland o número de identificación estatal emitido por el MVA si tiene uno. Si no tiene uno, debe proporcionar los últimos 4 dígitos de su número de Seguro Social. Si no tiene ninguno de los dos números, marque la casilla 6c. Si marca la casilla 6c, es posible que deba mostrar su identificación antes de votar por primera vez.

17. ¿Puedo registrarme para votar y votar el mismo día en uno de los lugares de votación en persona durante la Votación Temprana o el Día de la Elección?

Sí. El registro el mismo día estará disponible en los lugares de votación en persona durante la Votación Temprana y el Día de la Elección.

Para el registro en el mismo día, vaya a un centro de votación temprana o al centro de votación del día de la elección en el condado donde vive y traiga un documento que demuestre dónde vive. Para probar dónde vive, traiga su licencia emitida por el MVA, tarjeta de identificación o cambio de tarjeta de dirección, o su cheque de pago, estado de

cuenta bancario, factura de servicios públicos u otro documento gubernamental con su nombre y nueva dirección.

Si no puede proporcionar una prueba de residencia en el momento del registro, tendrá que emitir un voto provisional. La boleta se contará una vez que proporcione la prueba de residencia necesaria a la junta electoral antes de las 10 de la mañana del segundo miércoles después de la elección.

18. ¿Cómo sabré que mi voto será contado?

Usted puede verificar que su voto fue contado visitando el [sitio de servicios para electores](#). Si no tiene acceso a Internet, llame al 1-800-222-8683 y solicite que un representante de la Junta Electoral del Estado verifique el estado de su boleta electoral. Tomará algún tiempo contar todas las boletas enviadas por correo. La información sobre su boleta aparecerá alrededor de 10 días después de la elección, o tal vez tome un poco más.

19. ¿Qué hago si cometo un error en mi boleta, la marco inadvertidamente, o si accidentalmente tiré mi boleta a la basura?

Debe solicitar inmediatamente una nueva boleta de votación. Comuníquese con su junta electoral local.

La información de contacto para las juntas electorales locales se puede encontrar aquí: https://www.elections.maryland.gov/about/county_boards.html.

20. ¿Si olvidé firmar el juramento en mi boleta, ¿podré corregir el error?

Si olvida firmar su boleta, su junta electoral local intentará comunicarse con usted a más tardar el miércoles 11 de noviembre de 2020. La Junta Electoral local intentará ponerse en contacto con usted por correo electrónico, teléfono o correo postal, dependiendo de la información que tengan sobre usted. La junta local puede enviarle un juramento electrónico para que imprima, firme y devuelva a la junta de elecciones local. El juramento puede ser devuelto en persona, por correo, o escaneado, o puede tomarse una foto del juramento y ser enviada por correo electrónico a la junta local. Alternativamente, la junta local también puede programar una cita para que usted acuda en persona a la oficina de la Junta para firmar su boleta.

Todos los juramentos deben ser firmados y recibidos por la junta electoral local antes de las 10 a.m. del día 12 de noviembre de 2020.

21. ¿Cómo puedo actualizar mi dirección?

Puede actualizar su dirección en línea. Puede utilizar la solicitud de registro de electores para hacer el cambio, o puede enviar por escrito su nueva dirección. Los electores deben actualizar su dirección con su junta electoral local. [Para obtener instrucciones sobre cómo actualizar su dirección, haga clic aquí.](#)

La fecha límite para actualizar su dirección es el martes 13 de octubre de 2020.

22. ¿Qué hago si estoy en el extranjero o soy un votante militar?

Si envía su boleta por correo desde una oficina de correos militar (APO/FPO), o embajada o consulado de EE. UU., no es necesario que coloque el franqueo en el sobre de su boleta. Si envía su boleta por correo a través del sistema de correo de otro país, debe asegurarse de que ha requerido el franqueo para la entrega. Las boletas deben estar estampadas con matasellos del correo antes del 3 de noviembre de 2020 y deben recibirse antes de las 10:00 a.m. del viernes 13 de noviembre de 2020.

23. ¿Qué pasa si quiero agregar por escrito un candidato que no figura en la boleta?

Para agregar por escrito un candidato que no figura en la boleta, siga las instrucciones que vienen incluidas en su boleta.

24. ¿Las boletas estarán disponibles en braille y en letra grande?

Sí, un dispositivo de marcado de boletas estará disponible en todos los centros de votación temprana, en persona y el día de la elección. Los votantes ciegos y los votantes con visión limitada pueden votar escuchando las selecciones de las boletas y usando el teclado. Las funciones de impresión de alto contraste y letras grandes también están disponibles en la unidad de votación.

Sin embargo, si no desea votar en persona, puede solicitar y recibir su boleta electrónicamente y utilizar una herramienta en línea que lo(a) ayudará a marcar su boleta. La herramienta es compatible con la mayoría de los programas de computación utilizados por personas con discapacidades, lo que permite a cada votante utilizar sus propios dispositivos de asistencia con dicha herramienta. La herramienta permite a los electores tomar sus decisiones en la computadora e imprimir la boleta con las opciones marcadas por los electores.

25. ¿Cuándo sabremos quién ganó las elecciones?

Debido a que la mayoría de los votos se enviarán por correo, tomará más tiempo de lo habitual contar los votos. Es posible que no sepamos quiénes son los ganadores de todas las contiendas el 3 de noviembre de 2020.

1-833-MD-VOTES
voterprotection@mddems.org